

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre-suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

ADVERTENCIA.

Con motivo de haber variado de repartidor, rogamos á nuestros abonados de la Capital se sirvan darnos aviso de cualquier falta que pudieran observar en el recibo de nuestro periódico.

A JULIAN ROMEA,

EN EL SULLIVAN.

(COMPOSICIÓN PREMIADA EN EL CERTÁMEN DE BARCELONA.)

I.

Honor y prez á la condal matrona que en su gloriosa tradición se inspira, y, al rumor de la justa que pregona, del sueño arranca la olvidada lira. Mas ¿dónde á su virtud mejor corona, que la misma virtud que el mundo admira? Quien honra de los buenos la memoria eterniza á la par su propia gloria.

II.

Yo el pregón escuché por los confines dilatarse de España en alto acento, convocando á lidiar con nobles fines á la flor de las Musas y al talento; y mi é en mi ilusión cien paladines acudir al solemne llamamiento, en tan grande ocasión de hacer alarde del pátrio faego que en los pechos arde.

III.

Y cual novel y oscuro caballero, que, ansioso de un cuartel para su escudo, al son ardiente del clarín guerrero hunde al bridón el acicate agudo; á impulso de entusiasmo lisonjero, por mi patria y mi honor al campo acudo; que estimo por deber del pecho mio cantar al génio y ensayar mi brío.

IV.

¿Qué importa si adalid de más pujanza logra el premio do el alma se recrea? Más al génio honrará con su alabanza, quien de más triunfador dichoso sea. Y si acaso soñase mi esperanza mi lira ornar con la mejor preseña, lo valioso del don de mi audacia abona; que de Sullivan ciega la corona.

V.

¡Ah, si bajase á ennoblecer mi frentel ¡Cómo al calor, que la mustiara un día, sintiera el torpe hielo de mi mente desatarse en raudales de armonía! ¡Cómo á mi vista atónita, patente el arcano del génio se abiría, y cómo, al soplo de tu númen santo, ¡oh actor! digno de tí fuera mi cantol

VI.

Sueño feliz que fragua en mi cabeza, la fiebre propia de mi ser mezquino, nunca á unir mi humildad con tu grandeza vendrá ese láuro en estabon divino. Mas si sueño no fuese, si certeza tuviese de la dicha que imagino, perdone el mundo, si de honor ganoso, muestre el orgullo que calló el coloso.

VII.

Era yo niño, y de mis pátrios lares la voz conmovedora me decía que á la sombra nacer de sus palmares era honor que á tu gloria se debía; que al í tu primer sueño entre azahares arrollaron Melpómene y Talfa. Y al eco de tus triunfos me ofanaba, y antes de conocerte te admiraba.

VIII.

Mozo foí, y á nutrir mi inteligencia dejé el valle f raz de nuestra cuna, y al ver que me llevaba á tu presencia mi juventud bendije y mi fortuna. Y te ví en la total magnificencia de tu claro esplendor sin mancha alguna, dejándome sumido mi entusiasmo en asombro sin par, en mudo pasmo.

IX.

Que no del mar en la tormenta brava que airada azota la crujiente quilla, ni en la alta noche que en los cielos graba de Dios el nombre que con astros brilla, ni en la eterna creación que en Dios acaba, el ánimo se apoca y maravilla, como ante el hombre que, de Dios hechura, sobre su creación cual Dios fulgura.

X.

Recobrando á tu voz formas vitales, miré en la sucesión de tus creaciones, de la Historia los héroes inmortales, del corazón humano las pasiones; adquiriendo por tí más ideales contornos que por ley de sus acciones; que al nacer para el arte dió fecundo tu génio, á su existir, sello profundo.

XI.

Tú cual la docta y afanosa abeja que doquier revelando en los verjeles bebe la esencia de la flor, que deja convertida en paual de ricas mieles; de la ruin realidad que nos aqueja, librar supiste de trasuntos fieles, ofreciéndonos sólo de sus flores sin espumas las galas y primores.

XII.

Ví al magnánimo César; al artero Ricardo, que á los suyos dá la muerte; al safrico audáz de ánimo entero contra el fallo del vulgo y de la suerte; de Tarifa al perfuicito guerrero, más que padre infeliz, patrio fuerte, que supo hacer tras íntima batalla pedestal de su gloria una muralla.

XIII.

Vi en pós al burlador arrepentido sufrir su ley de suspicacia en pago; el orgullo glacial ceder fondido del amor de una madre al terno halago; el dardo contra la honra dirigido, de la propia deshonra ser amargo; todo en altas imágenes de gloria, escribiendo al pasar tu ejecutoria.

XIV.

No hay más allá: pensé; más tu figura aún á mis ojos crece y se agiganta cuando esfuerzo mayor te transfigura y Sullivan radioso se adelanta. ¡Qué gran revelación! ¡Qué luz tan pura sobre otros horizontes se levanta! Me engañó tu valor; tomé la aurora por el foco de luz que la corola.

XV.

Presa en la red de la ilusión mi mente, siempre sentí detrás de to ropage, escondido á mis ojos, más viviente, el sér del imitado personaje; más hora desaparece de repente del claro cielo el velador celaje, y admirar puedo, en emoción sin nombre, en uno unidos al actor y al hombre.

XVI.

Siempre fugiendo edad y jerarquía y al ageno sentir encadenado, ¡Con qué deleite tu alma acogería ser de tí mismo en tu creación traslado; y ostentar las virtudes é hidalguía de tu social linage que has honrado, derramando gloriosos arreboles sobre el limpio fulgor de tantos soles!

XVII.

¿Dónde, sinó en la fiebre abrasadora de tu vida de actor, hallado habieras la dama á quien el mérito enamora y del mérito alienta las quiméras; el deber de reir cuando se llora, del dolor y el deber tras luchas fieras? ¿Dónde á tu inspiración prender la llama si nó en tu propio sér, alma del drama?

XVIII.

¡Con qué ingénita y noble cortesía á Wálter que te implora y escarnece, tu honor le empeña sin jurar un día porque cumple el artista lo que ofrecel ¡Cómo en la lucha que se sigue, impía, sobre tu amor, tu honor más respaldece, mientras encubre tu reir deshecho sangrado el corazón dentro del pechol

XIX.

No hay más allá. Como Hércules potente, no hallando espacio á que llevar la guerra, señaló en dos columnas, á Occidente, los últimos confines de la tierra; Sullivan quedará señal ingente de que Dios al actor el paso cierra, sin que nuevo Colón descubra ofano mundo que torne en sentido vano.

XX.

Allí, cuando en el lóbrego vacío de tu ausencia, suspiro con el Arte, se lanza osado el pensamiento mio buscando inspiración para cantarte; y me apareces, como verte ansío, con el láuro que al mundo plugo darte, cual un nimbo que baña en luz divina de Sullivan la sombra peregrina.

XXI.

¿Y yo intenté!... ¡Perdón! Faltóme aliento para subir á tan remota altura y á tu sien arrancar con ardimiento la corona que en ella se asegura. Juzgárale, á poder, atrevimiento de mi noble ambición en la locura; y aunque fuese capaz, pensar me asombra que yo ultrajase tu sagrada sombra.

XXII.

Mas ahí que no es posible. Tal tesoro, la gloria sólo de los génios paga, pues hecho fué, para mayor decoro, de una luz celestial que no se apaga; y eterno brillará como astro de oro que el noble orgullo al español halaga, en la cúspide atísima y serena del templo augusto de la patria escena.

RICARDO SANCHEZ MADRIGAL.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 25 de Enero de 1883.

PURITANISMO FUSIONISTA.

Está visto; nos hemos convertido al fusionismo, y en prueba de lo sincero y eficaz de nuestra conversión y á guisa de penitencia de nuestras pasadas culpas conservadoras, queremos escribir un artículo ministerial.

Tan maravilloso resultado es debido á muchas y complejas causas: cansábanos y á la ingrata constante oposición que uno y otro día veníamos haciendo; nos seducían, mejor dicho, nos enamoraban la formalidad, el desinterés, el decoro, la nunca vista moralidad y delicadeza que presiden á todos los actos del partido fusionista de esta región, y estábamos extasiados ante la prudencia, el tacto y la laudabilísima imparcialidad con que rige los destinos de la provincia el benemérito y consecuente ex-conservador Sr. Lopez Somalo. Pero no nos atrevíamos á confesarlo. Temíamos que, como la del ilustre Sr. Ganga, achacaran malas lenguas nuestra conversión á móviles interesados, que se atribuyera á miedo por la denuncia que sobre nosotros pesa, y que nuestro apreciable colega «El Constitucional Dinástico», mal instalado todavía en el archivo de la Diputación, creyera que nuestros pujos de ministerialismo eran para arrebatarle de las manos el incensario que tan bien maneja, y con él, el destino que ha servido de recompensa á su lealtad y perseverancia. Pero al fin no hemos podido contenernos: nuestra convicción rebosaba, y ha sido preciso darle forma real y tangible, para sosiego nuestro y edificación de las huestes ministeriales, que á voz en grito pregonarán, de hoy más, como el Doctor Garrido, la bondad de sus principios, si es que tiene otros que los de la mesa, y la maravillosa eficacia de sus procedimientos.

Queremos cantar, pues, las glorias de la grey fusionista y ensalzar hasta las nubes sus memorables hechos.

No nos proponemos, sin embargo, hablar hoy del principal corifeo con que esta cuenta, de nuestro queridísimo Sr. Lopez Somalo, del accionista de las minas de Almería, de quien, dedicado en todo tiempo y bajo todos los gobiernos, más que por afán de lucro, por decidida vocación al ejercicio del cargo de Gobernador, que considera sin duda como verdadero sacerdocio, no podría decirse lo que apuntaba Fray Gerundio en sus famosas Capilladas. «Ese no ha sido nada, ni siquiera jefe político.» No queremos tampoco ocuparnos de nuestro distinguido ex-correligionario D. Alberto Ganga, que ayer durante los días de la dominación conservadora solicitaba—según dieron en asegurar malas lenguas—destinos en las antesalas del Ministerio de la Gobernación, recabando en los escritorios del Senado y del Congreso firmas conservadoras para apoyar sus pretensiones, y hoy, ferviente y desinteresado fusionista, es la más firme columna que sostiene á la situación. Ni aún traer á cuento la caballerosidad é hidalguía con que unos y otros han llevado á cumplido término las promesas solemnemente hechas al Sr. Puig Perez. Ni despertar siquiera de sus plácidas burocráticas ocupaciones al bueno de D. Juan Manuel Flórez. Ni, finalmente, hacer para nada mención de aquella famosa circular, cuyo eco aún resuena en las montañas de Al-

batera, Jalón y Crevillente, que publicó el «Boletín oficial» del 11 de Noviembre último, documento notabilísimo que pasará á la historia como el más fiel, auténtico y desinteresado retrato de esta situación bizantina que nos sublima y acredita á los ojos del mundo civilizado.

Hoy vamos á tratar del digno jefe de pelea de nuestros cofrades fusionistas, del puritano Sr. Terol, del leal y consecuente amigo de los Sres. Arroyo y Abascal, del hombre de mayor representación que se ha sentado jamás en los escaños de la Diputación provincial desde que existen en España semejantes corporaciones.

Hasta ahora y durante el mando del partido conservador, habíamos tenido presidentes, como vulgarmente se dice, de tres al cuarto, cuya representación había sido tasada en miserables 9.000 reales, que tampoco cobraban, por cierto, renunciando dicha cantidad en favor de la exhausta caja provincial. Verdad es que dichos dignos individuos se llamaban D. Ciro Perez Payá y D. Antonio Campos Domenech, distinguido abogado, persona de superiores dotes de inteligencia y carácter, y de gran arraigo el primero, y acaudalado banquero, de antigua y brillante historia política y de apreciableísimo trato el segundo.

Pero al presente—¡viva el rumbo!—el primer acto de la novísima Diputación provincial ha sido señalar á su presidente don Rafael Terol Maluenda, en concepto de derechos de representación, nada menos que 36.000 reales, que sin duda cobrará por no desairar á los generosos diputados que tal regalo le han hecho, por mas que sus colegas los presidentes de las Diputaciones de Granada y Madrid le hayan dado el mal ejemplo, que de seguro no imitará, de renunciar tan pingües asignaciones. Y eso que se verá obligado á compartir dicha representación entre el despacho de la Diputación y sus ocupaciones ordinarias asumiendo tan pronto la que le compete en concepto de presidente del primer cuerpo provincial. Nuevo Cincinato que, después de terminada la lucha con los pícaros conservadores de la disuelta Diputación provincial, se ha retirado á su casa á emplearse en democráticas ocupaciones, con la sola diferencia de que el general Romano, después de salvar á su patria, volvió á arar su campo, y nuestro ilustre jefe vuelve del combate cargado no solo de laureles sino de sendos 36 000 reales, que se comerá buenamente á la salud de la provincia.

Es verdad que las arcas provinciales se hallan exhaustas, que los talleres de la casa de Beneficencia están paralizados hace tres meses por falta de fondos con que sostenerlos, y que los asilados apenas pueden comer. Es verdad que las obras públicas de la provincia yacen en el mayor abandono, desmoronándose las construidas y no adelantando un paso las proyectadas; pero ¿qué importa todo esto ante la representación que vá á ostentar nuestro Sr. Terol, cobrando sus 36.000 reales? Que la provincia se hunda, si es preciso, para que los señores Terol, Ganga y demás cofrades cobren sus asignaciones y dietas, y para que se vea que somos ministeriales á outrance proponemos que si, en día no lejano, la caja provincial, completamente agotada, no basta á cubrirlas, se haga una derrama entre los individuos de la pasada Comisión conservadora, para que vomiten el azúcar negro de que ayer nos habla «El Constitucional Dinástico», y todo con lo que se relamieron

los labios, y paguen, como se merecen, la insigne torpeza de haber dejado sus cargos sin cobrar cinco mensualidades del sueldo que legítimamente les correspondía. Y por cierto que tardarán á percibirlos, porque el Sr. Terol y sus dignos compañeros harán bien en contestar á sus exigencias con la sentencia del fabulista latino: *ego tollo primam quia nominor leo*, y escarmentando en cabeza ajena, vivirán prevenidos para las eventualidades del porvenir.

¡Gracias á Dios que han llegado al poder los salvadores de la Hacienda y los moralizadores de la administración provincial, más que nunca desquiciadas durante la malhadada dominación conservadora!

¡Viva el puritanismo fusionista y siga la procesión adelante!

«El Constitucional Dinástico», destemplado organillo de la flamante y abigarrada grey fusionista de esta provincia, y que, ingrato desde que instaló sus oficinas en el archivo de la Diputación, yá no se acuerda de nosotros y nos dedica apenas alguno que otro suelto, anduvo estos días empeñado en asáz edificante polémica con el Diputado por el distrito de Alcoy D. Julio Puig Perez, con motivo de la carta por éste publicada en «El Graduador», y en que, con laudable franqueza daba cuenta de la promesa que, formalmente y bajo palabra de honor, le hicieron algunos personajes de primera fila del bando fusionista, y de la manera caballerosa y delicada con que la habían llevado á cabo.

El digno Diputado alcoyano insiste una y otra vez en sus afirmaciones, y el bueno de «El Constitucional Dinástico», con un celo digno de mayor recompensa que la mezquina plaza de archivero de la Diputación, pero con más indiscreción que habilidad, sale repetidamente á la defensa de sus malparados protectores. Tan ameno espectáculo, nos trae á la memoria un cuento ó sucedido que há tiempo hemos oído referir y que viene como anillo en el dedo para el caso.

«Érase el sobrino de cierto famoso arzobispo de Valencia que, merced al favor de su tío y protector, y no obstante sus escasas dotes intelectuales, había saltado de mozo de mulas á una plaza de canónigo de aquella Catedral. Acompañábanle en concepto de pajes, según costumbre de la época, dos estudiantes cuya carrera costeaba: uno yá zagalón y adelantado, y otro jovencito, que cursaba primer año de latinidad.

Despertóse en cierta ocasión acalorada polémica entre el canónigo y el más joven de sus dos servidores, propósito de cierta oración latina, en que el segundo estaba encargado de coordinar. El bueno del prebendado, que no estaba muy fuerte en el idioma del Lacio, defendía con tesón una opinión errada y el catulillo, como entonces se decía en el lenguaje de las escuelas, sostenía con igual tenacidad, propia por cierto de su juvenil inexperiencia, la verdadera doctrina. La cuestión se iba agriando por momentos porque ninguno de los contendientes cejaba en su empeño, y el mayor de los dos estudiantes, que comprendía que su compañero tenía razón, pero que por otro lado no quería disgustar á su señor, trató de cortarla diciendo á aquel con cierta maliciosa y socarrona formalidad:

—La oración, tal como tú la construyes, está muy bien, pero como lo hace el Sr. Canónigo.... también.»

Con que Sr. Lopez Somalo, Puig Perez y «Constitucional Dinástico», aplíquense ustedes el cuento.

Como de la discusión brota la luz, esperábamos que la que sostenía la prensa local, nos hubiese puesto al corriente sobre cuántos son los empleados que la nueva Comisión permanente de la Diputación ha dejado cesantes.

Se nos podrá contestar que el camino mas directo para salir de dudas, era pre-

GACETILLAS.

Beneficio del Sr. Bosch.—La espaciosa sala del teatro Principal presentaba anteanoche el aspecto de las grandes solemnidades, de los grandes acontecimientos.

Un lleno completísimo en altas y bajas localidades, llevó al elegante coliseo el solo anuncio de la función de gracia del primer bajo de la compañía.

Empezó el espectáculo por la representación de *Las Amazonas del Tormes*, nueva en la temporada, en la que el beneficiado tenía á su cargo la parte de *D. Hilarion* que desempeñó con su acostumbrada idoneidad y buen gusto, como siempre que se trata de papeles cómicos en los que el Sr. Bosch está imitable, sin que esto sea motivo á creer que en las obras serias deje de llenar del mismo modo su cometido.

En la interpretación de esta obra procuraron esmerarse todos los artistas, las Sras. Rodrigo, Cubas, Srta. Folgado y Sres. Pastor, Bosch, Rojas, Navarro, coros y orquesta.

Terminada, se puso en escena *Torear por lo Ano*, obra que sirvió de *debut* en esta temporada al Sr. Bosch, y en la que tantos aplausos consigue en su salida cantando las seguidillas que han obtenido todas las noches los honores de la repetición, y que en la que nos ocupa, improvisó algunas el apreciable artista alusivas á la Sociedad Taurina, á quien la función estaba dedicada, á Alicante y á sus bellas hijas.

Un *Cúcharas* en miniatura, se presentó en el palco escénico á entregar al Sr. Bosch, un modesto obsequio de la citada Sociedad, consistente en un precioso chalequero de oro artística y primorosamente trabajado y un elegante cuadro con lujoso tarjetón en que se leía lo siguiente: «Teatro Principal.—Compañía lírico-dramática.—Al distinguido primer bajo D. José Bosch, en la noche de su beneficio, le dedica este humilde recuerdo la Sociedad Taurina de Alicante.—23 de Enero de 1883.»

A continuación, se verificó el estreno del monólogo en un acto escrito espresamente para el beneficiado por los Sres. D. Calixto Navarro y D. Angel Rubio, con el título *Noy milord y monsieur*, en que el Sr. Bosch caracterizó magistralmente los tipos catalán, inglés y francés, ejecutando como él sabe el baile de los hijos de Albión, con zapatos de madera, y el can-can después; siendo de lamentar no sabemos qué involuntario descuido de la orquesta que fué causa de la supresión de una escena y de un ligero disgusto para el Sr. Bosch, que durante toda la función obtuvo los más ruidosos aplausos y repetidas llamadas á escena.

Además del regalo antes referido, de la Sociedad taurina, recibió el artista una valiosa botanadura de oro, del Sr. D. José Miñambres y Carreras, una boquilla y una petaca, del Sr. Dalmau, dos cajones de tabacos de los Sres. Bernal y amigos de este y tres colosales tabacos de un admirador.

Reciba el Sr. Bosch nuestro aplauso que unimos gustosos á los que el público le tributó anteanoche.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Monserrat, c. Torrent, de Valencia, con efectos.

Vapor Cataluña, c. Serra, de Cartagena, con efectos.

Vapor Sagunto, c. Vives, de Valencia, con efectos.

Vapor Tajo, c. Berbal, de Adra, con efectos.

Balandra Fortuna, c. Noguera, de Denia, con lastre.

Pailebot Juanito, c. Peris, de Ciudadela, con efectos.

DESPACHADOS.

Land Esperanza, p. Cordell, para Palma, con lastre.

Vapor inglés Jire Queen, c. Barber, para Tarragona, con efectos.

Land francés María Antonieta, c. Negrier, para La Nouvelle, con vino.

Berg. gol. francés, c. Sablais, c. Sanglois, para Sainmalo, con plomo.

Vapor inglés Bonnie, c. Anvia, para Londres, con plomo.

Vapor inglés Bosso, Jualque, para Valencia, con efectos.

Vapor Cataluña, c. Serra, para Cette, con efectos.

Balandra Alicante, c. Forner, para Barcelona, con efectos.

Vapor Tajo, c. Bisbal, para Barcelona, con efectos.

guntarlo á los mismos interesados; más por desgracia este recurso que ya intentamos, no nos dió el apetecido resultado, en razón á que muchos de los individuos suspensos no conocen aun su verdadera situación, pues parece que despues de acordadas las cesantias, hubo propósitos de no querer firmar las actas algunos diputados de la Permanente que no concurren á las sesiones en que tales acuerdos se tomaron, y de aquí nuestro justificado deseo de esclarecer la verdad.

Segun de público se dice, en la reunión extraordinaria que celebró la Permanente al constituirse, no se acordó suspensión alguna, y se añade que despues de salir del salón algunos señores Diputados, fué acordada la separación de varios empleados, y en su consecuencia, que menudearon los cabildos, las conferencias y hasta las súplicas, porque los citados señores, como no acordaron la suspensión de que dejamos hecho mérito, negábanse y con razón á sancionar la que bien pudiéramos llamar arbitrariedad cometida.

Probablemente no se acordarán por lo pronto nuevas suspensiones, aunque los amigos á quienes se dió formal palabra de colocación se queden con el deseo natural del disfrute de la nómina, como ocurrió á raíz de la subida al poder del Sr. Sagasta, cuando el profeta vino á redimir al partido, que ni un solo empleo (palabra textual de los constitucionales) se sirvió conferir á los adeptos de esta ciudad, debiendo tenerse en cuenta que los escogidos son pocos y de mérito, y todos ellos van y vienen á la estación á recibir y despedir á los más encoquetados personajes del fusionismo, entre ellos al Sr. So. . malo, cuando éste se vé precisado á exhibir su *bella efigie*, de la que; nuevo Narciso, está enamorado.

Pero nos apartamos del principal objeto de estas líneas, y preguntamos de nuevo: ¿podría saberse cuántos son los empleados suspensos por la Comisión Permanente de la Diputación provincial y si las suspensiones acordadas en la segunda reunión se llevaron á cumplido efecto?

Esperamos la contestación.

Como «El Constitucional Dinástico» se ha subido á las serenas y tranquilas regiones del quinto cielo, esperábamos que hubiesen dejado ya de aparecer desatinos mas ó menos colosales en sus columnas, y conste que al decir desatinos, nos reservamos el verdadero calificativo que deberíamos aplicar á la aserción del colega ministerial que ayer, y contestando á «El Graduador» sobre la cesantia de uno de los médicos del Hospital de Orihuela, dice que *la facultad de nombrar y separar empleados solo la tiene la Comisión Permanente*.

Acostumbrados nos tenia «El Constitucional Dinástico» á irle rebatiendo todos y cada uno de los errores en que continuamente incurre, pero no podíamos imaginar siquiera que llegara hasta tal punto el completo desconocimiento que de la ley revela el periódico del Archivo de la Diputación.

¿Qué ley ó qué artículo de la ley concede tales atribuciones á la Comisión provincial?

En todo caso, ésta tendrá facultades para *suspender por justas causas* dando cuenta á la Diputación; pero para nombrar y separar empleados, perdone «El Constitucional Dinástico» le digamos que desde el quinto cielo no sabe lo que se dice ni lo que se pesca.

Y en este supuesto, vamos á permitirnos dar un consejo á nuestro querido compañero. Para no incurrir en desatinos de esta índole, consulte otra vez al Sr. Lopez Somalo, que como hombre de leyes, no dudamos le pondrá al corriente de lo que haya resuelto sobre el particular.

Causas ajenas á nuestra voluntad, nos han impedido publicar hoy un artículo que teníamos dispuesto para la primera plana de este número, y que con tal objeto nos remitió un distinguido amigo nuestro cuyos escritos literarios han honrado distintas veces las columnas de este periódico.

Mañana lo publicaremos.

Vapor Monserrat, c. Torrens, para Málaga con efectos.

Pailebot Juanito, c. Peris, para Cartagena, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Sta. Elvira.

SANTO DE MAÑANA.—S. Policarpo.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

D. Mariano Mingot y Valls, director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el 22 al 25 del actual, se esponderán en la oficina de esta Dirección, los albaales de la tanda segunda del corriente año, para los regantes de las quince presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos.

Alicante 20 de Enero de 1883.—Mariano A. Mingot.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 31 palmos.

Pared descubierta, 76 id.

De cieno, 83 id.

Entra tres cuartas hilas.

Sale tres cuartas hilas flojas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 24 de Enero de 1882.—El director, Mariano A. Mingot.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 24 de Enero de 1883.

Barómetro	765.01
Termómetro	8.4
Viento	N. O. Calma.
Atmósfera	Algunas nubes.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	18.8
Id. mínima durante la noche	3.4
Irradiación nocturna	;
Evaporación en milímetros	2.36

SECCIÓN DE RECLAMOS.

VINO Y JARABE DE DUSART.

Des son los puntos que deben obtenerse para la curación de la tisis: el primero la cicatrización pronta de los tubérculos del pulmón; el segundo la nutrición del enfermo, pues uno de los síntomas mas fatales de esta enfermedad es la consunción que se apodera del paciente y lo mina de una manera espantosa. El *Jarabe* y el *Vino de Dusart* obtienen este resultado, pues contribuyen eficazmente á la *cicatrización de las ulceraciones del pulmón*, despiertan el apetito y *estimulan la nutrición*, paralizando los *vómitos*, los *sudores* nocturnos, y comunicando al organismo la vitalidad que le falta.

¡llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio, que en su lugar correspondiente publicamos, referente á la ruidosa Causa Criminal que con motivo de la falsificación de la *Pasta Pectoral* del Dr. Andrea de Barcelona, se falló en Madrid el mes de Diciembre último.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche. (14 de abono).—La zarzuela en tres actos, «El bergantín adelante.»

Entrada general, 0.75 céntimos. — Media, 0.50 céntimos.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Función *conmemorativa* para esta noche.—La comedia en tres actos, «Inocencia.»

Lectura de poesias.

La pieza en un acto, «Echar la llave»

Entrada general 0.50 cts.

A las ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

CAUSA CRIMINAL

sobre falsificación de la

PASTA PECTORAL

del DOCTOR ANDREU de Barcelona.

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra don Antonio Alvarez Cerda, vecino de Madrid, por falsificación de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto á él debe dirigirse para darle a conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Dr. Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curación de la tos á toda España y América creyó que poniendo su nombre, título, dirección, firma y rúbrica estampados en cada caja le bastaría para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitación ó falsificación de su pasta pectoral.

Algunos años trascurrieron sin que nada ocurriese, más como la venta de este producto se hizo general é importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio de invierno del año 1876 recibió el Dr. Andreu una lluvia de reclamaciones de distintos clientes de varias provincias de España, especialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habían comprado, y que no producían los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habían consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas, sospechó alguna imitación ó falsificación en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidía con una extraña disminución de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Dr. Andreu, siendo así que cada año había adquirido un aumento considerable, no podía dar lugar a la menor duda.

Efectivamente, pocos días trascurrieron y á últimos de Diciembre del mismo año de 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 55 farmacias de aquella corte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hechos, que al principio le era algo difícil distinguirlas de las suyas.

En esta situación y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habían sido víctimas de un tal Antonio Alvarez, de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales al falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prisión.

Instruida la causa en el Juzgado de Buenavista, resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa del procesado, y defendido el Dr. Andreu por el inteligente y activo abogado del Colegio de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de a cual no publicamos los Resultandos y Considerandos por su gran extensión, y si el

FALLO

Que declarando lo contenido en los anteriores considerandos, debo condenar y condeno al procesado D. Antonio Alvarez á las penas de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional, con sus accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión ú oficio, y derecho de sufragio, y á la indemnización al querrelante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se gradúan los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prisión correccional subsidiaria, caso de insolvencia, á razon de un día por cada cinco pesetas que dejara de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, previa notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban de la Malla.—Publicado el día de la fecha.

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el Dr. Andreu había anunciado al público y tal fué la apreciación que ellos merecieron del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casación y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusación, pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condenando á D. Antonio Alvarez Cerda á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo público etc., etcétera, pago de todas las costas, y absolvéndole del delito de falsificación de marcas, sellos, cen-trasñas, etc., etc., cuyo fallo forma hoy día autoridad de cosa juzgada.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusación, sino que en 1.ª instancia se califica el delito de falsificación, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues únicamente disconformidad respecto á la calificación del delito, derivando de la diversidad de criterio de la omisión ó falta del requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el Dr. Andreu no creyó necesitar ni es probable que ningún facultativo hasta el día haya creído necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos á los puramente industriales. Este dato es pues de sumo interés y debe servir de guía á todos los farmacéuticos, ya que hoy día está la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

De todos modos puede el Dr. Andreu darse por muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y como prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede más que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra por una solemne declaración judicial, que don Antonio Alvarez vendía unas cajas idénticas imitación de las de sus pastillas para la tos, de igual forma, tamaño, color y con su nombre, títulos, firma, rúbrica y dirección, asegurando además que las recibía directamente del Dr. Andreu para no inspirar recelos á los compradores, con lo cual abusaba del crédito de su casa y de sus productos, merodeando, ilícitamente, a la sombra de la reputación que este medicamento, solo por sus buenos resultados, ha logrado adquirir desde muchos años, no solo en España y América si que también en países extranjeros.

Como se supone, esta causa ha costado al Dr. Andreu toda clase de sacrificios y gastos de muchísima consideración, no solo por su larga duración de seis años, si que por haberse tenido que tramitar tan lejos de su residencia, pero queda todo compensado por la satisfacción que hoy le cabe de haber logrado castigar al delincuente y vindicar su buen nombre, pudiendo ahora participar al mundo entero, que al anunciar la falsificación de sus cajas de pastillas para la tos, ha obrado legalmente, y desaparece toda sospecha de que sea confundido con tantos autores que propalan falsificaciones puramente imaginarias con intención de dar importancia á un producto que por sus propias virtudes no le es posible adquirir.

Barcelona y Diciembre de 1882.

Nota.—Aunque desde el año 1877, esto es, desde el principio de descubierta la existencia de cajas falsas, no ha circulado ni una siquiera, ni es fácil que se repita una tentativa semejante en vista de tal escarmiento, el Dr. Andreu, para asegurar mas el bien de sus clientes, declara haber solicitado del Ministro de Fomento una marca de fábrica que, cuando sea registrada, acompañará á cada caja de pasta pectoral, dándola ántes á conocer por medio de repetidos anuncios.

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

TODA CLASE DE TOSES

POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADEA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos catarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tisis; la tos ferina ó de coqueluche, desaparecen ó disminuyen con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

CONSTIPADOS Y CATARROS.

UN REMEDIO SENCILLO PARA CURARLOS PRONTAMENTE.

Disuélvase en una taza de agua tibia media onza de *Jarabe de acónito* y una cucharada de *azúcar de líquen*, para tomarlo todo de una vez por la mañana al levantarse y por la noche al acostarse.

Si hay excesos de tos, tómense entre el día nuestras *pastillas pectorales balsámicas*, (caja 4 reales) y si se quiere, llévase un *pedo de franela inglesa*, cuyo uso es un gran preservativo de las afecciones pulmonares y catarrales.

Este es un remedio sencillo y nada costoso, que cura en dos ó tres días los constipados mas fuertes, y que estamos popularizando con los resultados mas satisfactorios.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, aornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, lules y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Gamas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

IMPORTANTE.

Epilepsia,

Espasmos, Eclampsia y Neurosis
SE CURAN RADICALMENTE
POR MI METODO.

Los honorarios no se deben hasta despues del buen resultado. Tratamiento por correspondencia.

Prof. Dr. Albert

29, Avenue de Wagram, 29.—PARIS.

SORDOS

Curación rápida y completa de la om sordera y de todas las enfermedades del oído por crónicas que sean.

Consultad por carta al Doctor Mateos, Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES.